



Ministerio
de Economía
y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 29 JUN 2022

2020/05/001/4069

VISTO: el refuerzo de crédito en el Inciso 24, Unidad Ejecutora 024, Programa 481, Objeto del Gasto 514/077 "Sistema Único de Cobro de Ingresos Vehiculares", otorgado por Resolución Ministerial N° 4008, de 7 de abril de 2022, en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESULTANDO: que el referido incremento se otorga para hacer frente a las obligaciones contraídas que hacen a la operativa y funcionalidad del Sistema Único de Cobro de Ingresos Vehiculares (SUCIVE);

CONSIDERANDO: que el Tribunal de Cuentas no ha formulado observaciones;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

ASUNTO 0691

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

PR/DPI/A-DG

1º) Autorízase al Ministerio de Economía y Finanzas a transferir a República Administradora de Fondos de Inversión Sociedad Anónima (República AFISA) la suma de hasta \$ 14:726.000 (pesos uruguayos catorce millones setecientos veintiséis mil) para hacer frente a las obligaciones contraídas que hacen a la operativa y funcionalidad del SUCIVE para el año fiscal 2022.

2º) La erogación resultante se atenderá con cargo al Inciso 24, Unidad Ejecutora 024, Financiación 1.1, Programa 481, Objeto del Gasto 514/077.

3º) Comuníquese al Tribunal de Cuentas y pase a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas.

LACALLE POU LUIS